

cias o permisos de competencia autonómica, municipal o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones del gasoducto, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

38.117/06. *Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre notificación del inicio del procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda concedida a la empresa «Moycar, S. A.» para la realización del proyecto consistente en la puesta en marcha de una «planta de fabricación industrializada de embutidos y afines» en San Martín del Rey Aurelio (Asturias) (expediente 2000/0213-GEZ).*

Intentada la notificación de inicio del procedimiento para la revocación definitiva de la ayuda, y no surtiendo efecto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mediante Resolución de este Instituto de fecha 28 de diciembre de 2000, posteriormente modificada, entre otras, por la de 25 de octubre de 2002, se concedió una ayuda para el proyecto referenciado y se fijaban las condiciones y requisitos que se habrían de cumplir para su efectividad y cobro, entre ellas la realización de la inversión antes del 30 de octubre de 2002, y la creación de 12 nuevos puestos de trabajo antes del 31 de diciembre de 2002, así como el mantenimiento del mismo hasta el 31 de diciembre de 2005. Con fecha 25 de febrero de 2004 se firmó el acta de comprobación, por la que se reconocía una ayuda definitiva por importe de 164.503,02 euros, cuya orden de abono se realizó con fecha 4 de octubre de 2004, habiéndose depositado la preceptiva garantía en la Caja General de Depósitos. El 14 de marzo de 2006, el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), ha remitido a este Instituto, un escrito en el que comunica que las instalaciones de la empresa «Moycar, S. A.», ubicadas en el Polígono de la Florida, en San Martín del Rey Aurelio (Asturias), que fueron objeto del proyecto de inversión, se encuentran en venta, y en la misma no se está desarrollando actividad alguna.

El Instituto procede a la iniciación del procedimiento de pérdida de la subvención concedida, por incumplimiento de las condiciones exigidas y aceptadas para su percepción y cobro, de conformidad con lo previsto en el punto vigésimo segundo de la Orden de 17 de diciembre de 2001.

La revocación de la ayuda da lugar al reintegro del principal de la ayuda ya percibida, incrementada en los intereses legales correspondientes al período comprendido entre la fecha de cobro de dicho principal y la fecha efectiva del reintegro. A la fecha de esta comunicación, la cantidad total a reintegrar asciende a 176.568,92 euros, en los que está incluido el importe correspondiente a los intereses legales, que importan la cantidad de 12.065,90 euros.

La cantidad a reintegrar habrá de hacerse efectiva mediante transferencia a la cuenta corriente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras en el Banco de España, número 9000 001 20 0203413308, concediéndose a este efecto un plazo improrrogable para efectuar el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación,

hasta el 5 o 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en el supuesto de que la presente comunicación sea recibida en la 1.ª ó 2.ª quincena, respectivamente. En el supuesto de que no se realice el ingreso obligado en el plazo establecido se iniciará el procedimiento para la ejecución del aval depositado en la Caja General de Depósitos.

En virtud de lo previsto en el punto decimoquinto de la Orden de 6 de marzo de 1998, se concede a esa empresa un plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de la notificación, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, presentando cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

Madrid, 8 de junio de 2006.—El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

39.467/06. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del proyecto «Estación de compresión de gas natural en Zaragoza», en la provincia de Zaragoza.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 26 de abril de 2006 (Boletín Oficial del Estado n.º 122, de 23 de mayo, y BOP de Zaragoza núm. 121, de 30 de mayo), se otorgó a «Enagas, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto para la construcción de las instalaciones y se reconoció, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Estación de compresión de gas natural en Zaragoza», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resultado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 27 de julio de 2006, en el Ayuntamiento de Zaragoza, a partir de las 11:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

La orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Término municipal de Zaragoza:

Parcela: Z-ZA-2000LE. Propietario: Actividades Mercantiles, S. A.; Construcciones Tabuenca, S. A., y Promociones Nicuesa, S. A., Att. don Miguel Ángel Aina Mateo. Domicilio: C/ Bilbao, 5, Zaragoza. Servidumbre de paso: 119 metros lineales. Ocupación temporal: 696 metros cuadrados. Polígono: 108. Parcela: 2. Naturaleza: Labor seco. Citación (día, hora): 27/07/06, 11:00.

Parcela: Z-ZA-2000PO. Propietario: Actividades Mercantiles, S. A.; Construcciones Tabuenca, S. A., y Promociones Nicuesa, S. A., Att. don Miguel Ángel Aina Mateo. Domicilio: C/ Bilbao, 5, Zaragoza. Superficie a expropiar: 25.024 metros cuadrados. Polígono: 108. Parcela: 2. Naturaleza: Labor seco; Citación (día, hora): 27/07/06, 11:00.

Parcela: Z-ZA-2002LE; Propietario: Actividades Mercantiles, S. A.; Construcciones Tabuenca, S. A., y Promociones Nicuesa, S. A., Att. don Miguel Ángel Aina Mateo. Domicilio: C/ Bilbao, 5, Zaragoza. Servidumbre de paso: 95 metros lineales; Ocupación temporal: 570 metros cuadrados. Polígono: 109. Parcela: 24. Naturaleza: Labor seco/monte. Citación (día, hora): 27/07/06, 11:00.

Parcela: Z-ZA-2003LE; Propietario: Ayuntamiento de Zaragoza, Unidad Inventario, Servicio de Contratación y Patrimonio. Domicilio: Plaza del Pilar, 18, Zaragoza. Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Servidumbre de paso: 25 metros lineales; Ocupación temporal: 150 metros cuadrados. Polígono: 109. Parcela: 15. Naturaleza: Labor seco/monte. Citación (día, hora): 27/07/06, 12:00.

Parcela: Z-ZA-2003LE BIS0; Propietario: Doña Inmaculada Campiño Viñas. Domicilio: C/ Francisco de Goya, 6, bajo F, Cadrete (Zaragoza). Superficie a expropiar: 9 metros cuadrados. Servidumbre de paso: 25 metros lineales; Ocupación temporal: 150 metros cuadrados. Polígono: 109. Parcela: 15. Naturaleza: Labor seco. Citación (día, hora): 27/07/06, 12:00.

Zaragoza, 9 de junio de 2006.—El Delegado Gobierno, Javier Fernández López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

37.708/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/122-06 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Hans Georg Pache contra acto de este Organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 2390/96.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a Don Hans Georg Pache, con último domicilio conocido en calle Castillo de Fría, número 3, de Dos Hermanas (Sevilla), el acto siguiente:

Desestimar el recurso planteado contra resolución de este Organismo de 27 de agosto de 2002.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, avenida de Sinfiorano Madroño, número 12.

Badajoz, 25 de mayo de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.